

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO Nro. BID-EC- L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-002 “ESM-FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES ESTERO LEÓN, BOCA DEL SUCIO, LUZ Y LIBERTAD-GD”.

En Ciudad de Esmeraldas a los 26 días del mes de abril de 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva de servicios, por una parte, la **Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP – Unidad de Negocios Esmeraldas**, el Ing. Rommel Gracia Puertas en calidad de Administrador del Contrato **Nro. BID-EC- L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-002** y el Ing. Camilo Araujo Chica, Delegado Técnico, designado por la máxima autoridad, mediante Memorando **Nro. CNEL-ESM-ADM-2022-0114-M**; a los que, en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como “CNEL EP” y por otra parte la Ing. Karen Yanela Simisterra Quiñonez con RUC 0802563502001, quien para efectos de la presente Acta se denominará como “CONSULTOR”.

La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. -

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva corresponde a la fiscalización de las obras que se contrataron mediante Contrato **BID-EC- L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-002**, cuyo objeto es: **“ESM-FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES ESTERO LEÓN, BOCA DEL SUCIO, LUZ Y LIBERTAD-GD”** según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR SIN IVA
“ESM-FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES ESTERO LEÓN, BOCA DEL SUCIO, LUZ Y LIBERTAD-GD”	USD \$ 16.512,89

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

1.1. Resolución No. CNEL-ESM-ADM-2021-0156-R, del 29 de septiembre de 2021, la máxima autoridad Sr. Ing. David Eliecer García Mejía resuelve: Autorizar el Inicio del Proceso **Nº BID-EC-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-002, “ESM-FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES ESTERO LEON, BOCA DEL SUCIO, LUZ Y LIBERTAD - GD”**, con un presupuesto referencial de \$ 16.512,89 sin IVA con un plazo de ejecución de 150 días calendario, considerados desde la notificación de inicio de la consultoría por parte del Administrador de Contrato.

1.2 Informe de Disponibilidad Presupuestaria mediante fecha 08 de septiembre del 2021, donde se indica que existe disponibilidad en la partida presupuestaria Nro. 8080. Dicho documento fue aprobado por la dirección Financiera de Oficina Central.

1.3. Resolución No. CNEL-ESM-ADM-2021-0176-R de fecha 29 de octubre del 2021, mediante la cual la máxima autoridad Sr. Ing. Ing. David Eliecer García Mejía: Adjudica el proceso Contratación Directa de Consultoría Nº

BID-EC- L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-002 “ESM - FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES ESTERO LEON, BOCA DEL SUCIO, LUZ Y LIBERTAD - GD”, al oferente, ING. KAREN YANELA SIMISTERRA QUIÑONEZ.

1.4 Contrato N° BID-EC- L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-002 celebrado el 24 de noviembre del 2021, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP. Unidad de Negocio Esmeraldas, y la Ing. KAREN YANELA SIMISTERRA QUIÑONEZ, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de servicios de La Fiscalización a 150 días, contados a partir de la notificación de inicio del Administrador.

1.5 El Administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, mediante Memorando Nro. **CNEL-ESM-ADM-2021-0882-M** de fecha 26 de noviembre de 2021, en calidad de Máxima Autoridad designa al Ing. Rommel Gracia Puertas como Administrador del Contrato Nro. **BID-EC- L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-002**.

1.6 Forma de pago: La cláusula **SEPTIMA. – FORMA DE PAGO** del contrato, indica que:

7.1. El Contratante pagará al Consultor por anticipo el: 50%, el que se pagará a más tardar dentro de los 30 días computados a partir de la suscripción del contrato.... el pago del valor total del contrato se realizará contra presentación y aprobación de planillas Mensuales que reflejen las cantidades de obra fiscalizada efectivamente ejecutadas por cada uno de los rubros al precio unitario cotizado por el contratista en la Lista de Cantidades de su oferta, para lo cual se deberá contar con el Informe a satisfacción del fiscalizador y administrador de la obra.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA. –

De conformidad con lo establecido en La cláusula **SEPTIMA. – FORMA DE PAGO** del contrato, se procede a la recepción definitiva del contrato de consultoría, según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

- **CONTRATO Nro. BID-EC-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-002** que tiene por objeto “**ESM-FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES ESTERO LEON, BOCA DEL SUCIO, LUZ Y LIBERTAD - GD**”

DESCRIPCION	VALOR	IVA	TOTAL
MONTO DEL CONTRATO	16.512,89	1.981,55	18.494,44
PLANILLA 1	6.667,90	800,15	7.468,05
PLANILLA 2	4.331,33	519,76	4.851,09
PLANILLA 3 (LIQUIDACIÓN)	5.513,66	661,64	6.175,30

El 21 de abril de 2022 fue entregado el informe mensual del proceso **BID-EC-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-002 “ESM-FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES ESTERO LEON, BOCA DEL SUCIO, LUZ Y LIBERTAD - GD”**, cabe indicar que los servicios de las consultorías fueron recibidos a entera satisfacción de CNEL EP cumpliendo con la normativa legal vigente del objeto del contrato.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –

Plazo: La terminación de la totalidad de los servicios de fiscalización es 150 días calendarios.

Fecha de Inicio del plazo del contrato: A partir de la orden del Administrador, misma que fue el 26 de noviembre de 2021.

Fecha de recepción de planilla N° 3: El informe del tercer pago fue entregado el 21 de abril de 2022.

Multas: No se contemplan multa.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –

De acuerdo a lo establecido en el Art. 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento, el pago mensual del contrato **Nro. BID-EC-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-002**, que es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO			ANTICIPO	EJECUTADO PLANILLA 1			AMORTIZACIÓN	VALOR A RECIBIR EN LA PRIMERA PLANILLA INCLUIDO IVA 12%	EJECUTADO PLANILLA 2			AMORTIZACIÓN	VALOR A RECIBIR EN LA SEGUNDA PLANILLA INCLUIDO IVA 12%	EJECUTADO PLANILLA 3			AMORTIZACIÓN	VALOR A RECIBIR EN LA TERCERA PLANILLA INCLUIDO IVA 12%
	100%			50%	40,38%			40,38%		26,23%			26,23%		33,39%			33,39%	
	(VALOR NETO)	PGE (IVA 12%)	TOTAL + IVA	VALOR NETO	(VALOR NETO)	PGE (IVA 12%)	TOTAL + IVA	TOTAL		(VALOR NETO)	PGE (IVA 12%)	TOTAL + IVA	TOTAL		(VALOR NETO)	PGE (IVA 12%)	TOTAL + IVA	TOTAL	
FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION ESTERO LEON	\$ 3.103,50	\$ 372,42	\$ 3.475,92	\$ 1.551,75											\$ 3.103,50	\$ 372,42	\$ 3.475,92	\$ 1.551,75	\$ 1.924,17
FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION LUZ Y LIBERTAD	\$ 3.653,98	\$ 438,48	\$ 4.092,46	\$ 1.826,99			\$ -		\$ -	\$ 1.243,82	\$ 149,26	\$ 1.393,08	\$ 621,91	\$ 771,17	\$ 2.410,16	\$ 289,22	\$ 2.699,38	\$ 1.205,08	\$ 1.494,30
FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION BOCA DEL SUCIO	\$ 9.755,41	\$ 1.170,65	\$ 10.926,06	\$ 4.877,71	\$ 6.667,90	\$ 800,15	\$ 7.468,05	\$ 3.333,95	\$ 4.134,10	\$ 3.087,51	\$ 370,50	\$ 3.458,01	\$ 1.543,76	\$ 1.914,25					
TOTAL	\$ 16.512,89	\$ 1.981,55	\$ 18.494,44	\$ 8.256,45			\$ 7.468,05	\$ 3.333,95	\$ 4.134,10			\$ 4.851,09	\$ 2.165,67	\$ 2.685,42			\$ 6.175,30	\$ 2.756,83	\$ 3.418,47

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP. Unidad de Negocio Esmeraldas, deberá entregar al Contratista con cargo de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 8080; es de **USD \$ 6.175,30 (SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 30/100 dólares de los Estados Unidos de América)** incluyendo IVA, de cuyo monto se realizará el descuento de anticipo e impuestos de ley.

Quinta: DE LA ACEPTACIÓN. –

El **Contratista** acepta el pago mensual Nro. 3 (liquidación) a su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato.

Por otro lado, el **Administrador del Contrato**, declara que ha verificado y aprobado el avance del pago mensual Nro. 3 (liquidación) del servicio de Consultoría que se entrega mediante la presente acta, conforme a los parámetros y especificaciones técnicas exigidos por CNEL, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del Contratista.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS.

Ing. Rommel Patricio Gracia Puertas
Administrador de Contrato
BID-EC-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-002

Ing. Karen Yanela Simisterra Quiñonez
Consultora Contrato BID-EC-L1223-FERUM-CNELESM-
DI-FI-002

Ing. Camilo Isaac Araujo Chica
Delegado Técnico BID-EC-L1223-FERUM-
CNELESM-DI-FI-002